



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, RELATIVO AL OFICIO SUSCRITO POR HABITANTES DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE EL CUAL HACEN COMENTARIOS A UNA SERIE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA ALCALDESA Y REGIDORES DE DICHO MUNICIPIO.

La Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con fundamento en los artículos 90, 116, 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, tiene a bien emitir este acuerdo, en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que el 26 de febrero del año en curso, la Oficialía Mayor de este H. Congreso recibió un escrito dirigido al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrito por habitantes del Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDA.- Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso, el día 28 de febrero del presente año, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia el escrito a que se ha hecho referencia.

TERCERA.- Que mediante el citado escrito, diversos habitantes del Municipio de Ocampo solicitan la intervención de las autoridades competentes, para que se amoneste a la administración de dicho Ayuntamiento, ya que mencionan que tanto la Alcaldesa como los Regidores están siendo manipulados por un individuo llamado Gustavo de la Rosa, el cual formó las regidurías colegiales, con el fin de “meter a su gente en cargos de direcciones y tesorería.”

Por otra parte, argumentan que los Regidores no tienen asignada una cartera y se encuentran descuidadas las áreas de salud, educación y seguridad pública, siendo esta última la de mayor interés para ellos.

Se alude que dentro de los compromisos de campaña, se les prometió a los ciudadanos de Hidalgo quitar a Fuerza Coahuila de dicho municipio, ya que existían varias quejas por venta de droga por parte de los elementos de este cuerpo de seguridad, así como también les adjudicaban no respetar el horario de venta de alcohol, entre otros.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”

A raíz de darle cumplimiento a este compromiso, los habitantes mencionan que el ayuntamiento no se preparó con patrullas ni elementos de seguridad capacitados, por lo cual comenzó la inseguridad y empezaron los robos, pleitos y la venta clandestina de alcohol.

Comentan que del 23 al 25 de febrero, se llevó a cabo una feria donde se autorizaron peleas de gallos y carreras de caballos, con esto se inconforman debido a que, de acuerdo con el presente escrito, mencionan que “este tipo de actos quedó prohibido desde la administración del Lic. Rubén Moreira”.

En base a todo lo anterior solicitan se cite al cuerpo edilicio al estado o que acuda la autoridad competente ha dicho Ayuntamiento para poner orden. De igual manera piden el regreso de Fuerza Coahuila para que se vuelva a tener un control de seguridad, ya que cuentan con un historial de secuestros y asaltos con violencia.

CUARTA.- En virtud de las consideraciones expuestas y una vez agotado el estudio del escrito dirigido al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrito por habitantes del Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual hacen comentarios a una serie de actos administrativos relacionados con la Alcaldesa y Regidores de dicho Municipio, solicitando la intervención de las autoridades competentes, tenemos a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Remítase copia del expediente que obra en los archivos de la Secretaría Técnica de esta Comisión a la Contraloría Municipal y a la Auditoría Superior del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, investiguen las presuntas violaciones a la legislación municipal que se describen en los documentos que lo componen y en caso de resultar ciertas, en uso de las facultades que les confieren el Código Municipal del Estado de Coahuila, la Constitución Local, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normatividad aplicable, finquen las sanciones correspondientes o promuevan las acciones legales adecuadas ante las autoridades competentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia del expediente que obra en los archivos de la Secretaría Técnica de esta Comisión a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado a efecto de que analicen la petición relativa a la asignación de elementos de Fuerza Coahuila en el territorio de este municipio.



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”

ARTÍCULO TERCERO.- Túrnese copia del expediente referido al grupo plural de apoyo que conforme al acuerdo de esta comisión, de fecha 12 de febrero de 2018 se creó a efecto de dar seguimiento a las presuntas violaciones manifiestas en el oficio suscrito por los C.C. Ramiro Pérez Arciniega, Concepción Guadalupe Robles Hernández, Fernando Silva Ponce y Amalia Josefina Flores Arizpe, Regidores y Síndico de Parras de la Fuente, con el objeto de dar seguimiento a los avances de las autoridades competentes para la investigación, sustanciación y en su caso sanción de las conductas imputadas a servidores públicos, y que de conformidad al acuerdo de los integrantes de esta comisión, de fecha 14 de mayo del presente año, el cual se hace constar en el acta correspondiente, dará seguimiento a las demás denuncias que de esta naturaleza se reciban por parte de otros ayuntamientos.

ARTÍCULO CUARTO.- Se exhorta a la Presidenta Municipal del R. Ayuntamiento de Ocampo Coahuila de Zaragoza, a los miembros del referido Ayuntamiento y a los funcionarios municipales, a que sujeten sus actuaciones conforme a lo previsto por las leyes y demás normatividad aplicable.

ARTÍCULO QUINTO.- Infórmese a los interesados sobre el contenido del presente acuerdo para los efectos legales procedentes.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Dip. Samuel Rodríguez Martínez, (Coordinador), Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño (Secretario), Dip. Lucía Azucena Ramos Ramos, Dip. Gerardo Abraham Aguado Gómez, Dip. Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, Dip. José Benito Ramírez Rosas, Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda y Dip. Edgar Gerardo Sánchez Garza. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de mayo de 2018.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTÍCULOS	
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSETENCIÓN	SI	CUALES
DIP. SAMUEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ					



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”

(COORDINADOR)					
DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO (SECRETARIO)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSETENCIÓN	SI	CUALES
DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSETENCIÓN	SI	CUALES
DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSETENCIÓN	SI	CUALES
DIP. EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSETENCIÓN	SI	CUALES
DIP. JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSETENCIÓN	SI	CUALES
DIP. CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSETENCIÓN	SI	CUALES



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



“2018, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE COAHUILA”

DIP. EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSETENCIÓN	SI	CUALES